



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2796

Aprobada en 1ª Vuelta: 02/06/1994 - B.Inf. 32/1994

Sancionada: 23/06/1994

Promulgada: 12/07/1994 - Decreto: 1139/1994

Boletín Oficial: 18/07/1994 - Nú: 3174

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la profundización y ampliación del Programa de Propuestas para el Desarrollo Económico de la Bahía de San Antonio.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.